ALJARAFESA
EMPRESA MANCOMUNADA DEL ALJARAFE, S.A.

REGISTRO

*Fecha de Entrada*_____ *Nº Incidencia*_____

CERTIFIED
ISO 9001
ISO 14001
ISO 45001
BUREAU VERITAS

SOLICITUD BONIFICACIÓN TARIFAS

DATOS DE LA BONIFICACIÓN SOLICITADA (marque la/s bonificación/es que solicita)

☐ **Bonificación por número de habitantes**

☐ **Bonificación** por renta deprimida

Nº total de residentes en la vivienda ___ (número) **de los cuales** ___ (número) **tienen un grado de discapacidad igual o superior al 33%.**

Título de Familia numerosa ☐ (marcar si entrega el Título de Familia Numerosa expedido por la Administración competente)

DATOS DEL TITULAR DE LA PÓLIZA

TITULAR	NIF	TELÉFONO DE CONTACTO	EMAIL

DATOS DE LA FINCA

Nº CONTRATO	DOMICILIO DEL SUMINISTRO	MUNICIPIO

Si le resulta más cómodo, en lugar del nº de póliza puede adjuntar copia de una factura

DATOS RESIDENTES EN LA VIVIENDA MAYORES DE 16 AÑOS (excepto titular de la póliza)

En el supuesto de necesitar más líneas, cumplimente un segundo formulario y adjúntelo a este

Nombre y apellidos	*Parentesco(1)*

(1) Detallar parentesco respecto al titular de la póliza:
C: Cónyuge o pareja de hecho **1º:** padres, hijos, suegros y yerno/nuera **2º:** abuelos, hermanos, nietos, cuñados **3º:** resto **de casos**

DECLARO que conforme a la documentación que acompaño, considero estar incluido en los supuestos que ampara la aplicación de la/s bonificación/es establecidas en la **vigente Ordenanza Reguladora de ALJARAFESA (**BOP 180/2025**)** y, en consecuencia,

SOLICITO la aplicación de la/s misma/s en las condiciones que establezca la citada Norma en cada momento, declarando expresa y responsablemente la veracidad de los datos que figuran en la documentación adjunta.

En _____a _____de _____de 20____.

_____
Nombre y firma del titular del contrato

MARQUE AL DORSO LA DOCUMENTACIÓN QUE APORTA Y PRESENTE SU SOLICITUD POR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CANALES:
- Oficina virtual de Aljarafesa (PREFERENTEMENTE)
- Oficinas centrales de Aljarafesa en Tomares
- Correo postal a Gta. Gerente Carlos Moreno, s/n 41940 Tomares (Sevilla)
- Correo electrónico bonificaciones@aljarafesa.es (formatos de la documentación: .pdf o .jpg)
- Ayuntamiento del municipio del suministro a bonificar (preguntar por el personal de Aljarafesa)

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679, de 27 de abril (en adelante, RGPD), le informamos que los datos personales facilitados por el firmante, incluidos los de terceros para los que se hallen autorizados, serán tratados con la finalidad de analizar y, si procede, aplicar, las bonificaciones establecidas en la Norma tarifaria vigente, actuando la **EMPRESA MANCOMUNADA DE ALJARAFE, S.A** (en adelante, **ALJARAFESA**) como Responsable del Tratamiento, y siendo dicha relación contractual la base que legitima el tratamiento. Estos datos serán tratados de conformidad con el RGPD, así como conservados durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con la finalidad del tratamiento detallada con anterioridad y, con posterioridad, durante el periodo que requiera la legislación aplicable a tales efectos. Estos datos no serán cedidos salvo obligación legal, ni serán objeto de transferencias internacionales de datos.

En cualquier caso, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas basadas en la elaboración de perfiles, mediante comunicación dirigida a la Delegada de Protección de Datos en la dirección anteriormente indicada o a través de dpd@aljarafesa.es, adjuntando copia de su DNI o pasaporte. Al tiempo se le informa que tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de protección de datos de carácter personal que, en el caso de España, es la Agencia Española de Protección de Datos, y el Consejo de Transparencia y Protección de Datos para el ámbito de Andalucía. Puede ampliar esta información consultado la Política de Privacidad y Protección de Datos de ALJARAFESA publicada en www.aljarafesa.es

Gta. Gerente Carlos Moreno, s/n. 41940 Tomares (Sevilla)
Tel. 955 608 100. Fax: 955 608 114
Línea de atención telefónica 954 11 03 25
www.aljarafesa.es

NIF: A-41092032 Inscrita en el Reg. Mercantil de la Provincia de Sevilla, Tomo 5.506, hoja SE-14.704

DOCUMENTACIÓN COMÚN PARA TODAS LAS BONIFICACIONES

- ☐ Fotocopia D.N.I. del titular del suministro.
- ☐ Certificado colectivo de empadronamiento, de fecha no anterior a tres meses a la presentación de la solicitud, en el que consten las personas que conviven en la vivienda.
- ☐ Título o carné de familia numerosa expedido por la Administración competente, si fuera el caso.
- ☐ Tarjeta o certificado del grado de discapacidad expedido por la Administración competente, si procede.

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA LAS BONIFICACIONES POR PENSIONISTA O RENTAS BAJAS

Deberá acreditar los ingresos o la falta de los mismos **de todos los residentes en la vivienda mayores de 16 años** aportando la siguiente documentación, según el supuesto en que se encuentre cada uno de ellos.
Marque la documentación que presenta:

EN TODOS LOS CASOS (se perciban o no ingresos):

- ☐ **Declaración de Renta del último año o, en caso de que no se hubiera presentado aún o no estuviera obligado, certificado o** Datos Fiscales **de las rentas percibidas (o certificado acreditativo de NO haber percibido ingresos en el último año fiscal) expedido por la Agencia Tributaria. Alternativamente, en el supuesto de ser usuario de los Servicios Sociales de su Ayuntamiento, es válido un informe social justificativo de los ingresos que se perciben.**
- ☐ **Último recibo de contribución (IBI) de los inmuebles que alguno de los residentes empadronados tenga en propiedad o usufructo, excluida la vivienda habitual objeto de la bonificación.**

➢ **Residente Pensionista:**
- ☐ Certificado expedido por el Organismo competente del importe de la pensión que percibe en la actualidad.
- ☐ Vida laboral actualizada, solo en el caso de pensionistas por incapacidad permanente total o perceptores de algún otro tipo de pensión compatible con la realización de un trabajo por cuenta propia o ajena**.**

➢ **Residente trabajador por cuenta propia o ajena:**
- ☐ Última nómina, si es trabajador por cuenta ajena (Mod. 303 de los últ. 4 trim y Mod. 390 del año anterior, si cuenta propia).
- ☐ Vida laboral actualizada.

➢ **Residente perceptor de subsidio o prestación pública:**
- ☐ Certificado de percepción de algunas de las siguientes prestaciones: Ingreso Mínimo Vital o Renta mínima de Inserción Social de Andalucía.
- ☐ Certificado del Servicio Público de Empleo (SEPE) que acredite el tipo de prestación o subsidio por desempleo que percibe, importe y duración.
- ☐ Certificado del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) que acredite el tipo de prestación social que percibe, importe y duración.
- ☐ Vida laboral actualizada.

➢ **Residente SIN ingresos:**
- ☐ Certificado del Servicio Público de Empleo (SEPE) que acredite que no percibe prestación o subsidio por desempleo.
- ☐ Certificado del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) que acredite que no percibe prestación alguna.
- ☐ Vida laboral actualizada.

BENEFICIARIOS DE LA BONIFICACIÓN

➢ **Beneficiarios de la bonificación por número de habitantes:**

a) Viviendas en la que convivan cinco o más residentes empadronados.
b) Viviendas de familias numerosas en la que todos los miembros que dieron derecho a la obtención del título continúan en posesión del mismo y están empadronados en dicha vivienda.

➢ **Beneficiarios de la bonificación para hogares con renta deprimida:**

Viviendas en las que el conjunto de residentes empadronados obtenga unos rendimientos brutos conjuntos inferiores a los que determina la siguiente tabla:

Nº de residentes empadronados	Rendimientos brutos conjuntos (€/año) inferiores a:
1	13.440,00
2	16.800,00
3	21.000,00
4	25.200,00
5	29.400,00
6	33.600,00
7	37.800,00
8	42.000,00
9	42.000,00
10	42.000,00
Más de 11	42.000,00

En ambos casos se computarán como dos residentes las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.